

REMISION DE INVITACION 042 DE 2022 PARA PRESENTAR OFERTA



De <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario <INGAMAURY91@GMAIL.COM>
Fecha 2022-01-24 17:27

INVITACION 042 DE 2022.pdf (~367 KB) MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB)
 REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB) REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB)

Cordial Saludo,

Por medio del presente se remite Invitación No. 042 DE 2022, con el fin que sea prestada oferta dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email para adelantar el proceso de selección de contratista cuyo objeto es "prestación de servicios profesionales de un ingeniero mecánico profesional grado 02 que apoye a la dirección operativa y a los grupos del ibal sa esp oficial" .

La propuesta deberá entregarla a mas tardar el 25/01/2022 en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a al invitación y demás será comunicada por este medio.

Anexo invitación y soportes.

--

Secretaría General


IBAL SA ESP OFICIAL.

--

Secretaría General

IBAL SA ESP OFICIAL.



	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 9

Ibagué,

12 4 ENE 2022

N° 042/2022

Señor

EDGAR AMAURY GARCÍA GUZMÁN

Dirección: jordan 4 etapa Maz 5 casa 21

Teléfono: 3172316287

e-mail: ingamaury91@gmail.com

Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO PROFESIONAL GRADO 02, QUE APOYE A LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y A LOS GRUPOS OPERATIVOS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL**, con un valor de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) MCTE Respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220094 del 19 de enero de 2022, y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

La propuesta puede ser entregada en físico en **original y en sobre sellado rotulado con el número de la invitación, objeto y nombre de proponente en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) en la oficina de secretaria general.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar diagnóstico inicial del estado operativo actual de los sistemas mecánicos y electromecánicos en PTAR e igualmente en infraestructura y/o equipos de la empresa donde lo requiera el respectivo supervisor. 2. Realizar apoyo a las supervisiones y revisiones de los equipos mecánicos propiedad del IBAL. 3. Realizar recorrido semanal a las instalaciones del IBAL y las PTAR para verificar el estado de los equipos y demás elementos mecánicos, evaluando su operatividad y reportando sus anomalías. Por visita (entiéndase visita como punto operativo) se requiere un informe técnico con registro fotográfico y evidencia del personal operativo en el punto.
--	---





INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:

2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 2 de 9

4. Apoyar en la realización de reportes donde se requiera informar de anomalías o afectaciones en los equipos y/o infraestructuras electro-mecánicas que requieran ser atendidas.
5. Apoyar en elaborar presupuestos y análisis de materiales y costos.
6. Diseñar, desarrollar y elaborar cálculos conceptuales y detallados de los planos, bocetos y/o especificaciones que permitan mejorar los sistemas y/o equipos mecánicos cumpliendo a cabalidad con los estándares de ingeniería.
7. Apoyar en el control y mantenimiento a la infraestructura mecánica y electromecánica de las PTAR. Este seguimiento y control se realizará acorde a las directrices que defina el supervisor y/o el líder del área donde se realice el seguimiento.
8. Investigar la viabilidad, operación y desempeño de los mecanismos, componentes y sistemas mecánicos de la infraestructura del IBAL.
9. Apoyar en el diseño e instalación de equipos mecánicos, componentes y demás instalaciones de índole mecánica.
10. Apoyar en la gestión e investigación para la viabilidad, operación y desempeño de mejoras o correcciones en los mecanismos y sistemas de las PTAR.
11. Diseñar modelos o proyecciones que permitan optimizar los equipos o procesos de las PTAR.
12. Elaborar mensualmente informes por Locación o con periodicidad inferior cuando se requiera.
13. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Obligaciones Generales:

- 1.- Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 2.- Cumplir con cada uno de los registros del Sistema Integrado de Gestión.
- 3.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el



**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 3 de 9

cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007

4.- El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

5.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.

6.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.



7.- El profesional deberá contar con los equipos de cómputo, tecnológicos y de transporte propios necesarios para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.

8.- El contratista se compromete a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

9.- El contratista se obliga a actuar con ética profesional en los procesos o actividades que se le asignen para su gestión.

10.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

11.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del

 	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 00
		Página 4 de 9

	<p>29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>12.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.</p> <p>13.- Dado el tipo de vinculación por contrato de orden de prestación de servicios el CONTRATISTA no podrá portar elementos con logos institucionales ni dentro ni fuera de la empresa (entiéndase por elementos camisas, camibusos, chalecos, cascos, gorras etc.) así mismo los elementos de protección personal y dotación industrial que se requiera para el desarrollo de sus actividades será suministrado por el contratista de ser necesarios.</p> <p>La prestación de los servicios a que hace relación esta necesidad no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el futuro CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar. No hay lugar a subordinación y horario de trabajo, el contratista se obliga a cumplir con las actividades encargadas por el supervisor del contrato.</p>
<p>DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales 2.- Hoja de vida en formato word 3.- Formato único hoja de vida (DAFP) 4.- Acreditación del perfil exigido: Título profesional – Para ello deberá aportar copia título profesional, acta de grado y tarjeta profesional expedida por colegio que corresponda según el área de formación (si aplica según la carrera). <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en ingeniería mecánica FORMACIÓN ADICIONAL: No Aplica Experiencia: Más de 12 meses de experiencia profesional</p> <p>De conformidad con el artículo cuarto, se puede dar aplicabilidad a las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia</p> <p style="padding-left: 40px;">a. Para categoría profesional y asesor:</p> <p>Título profesional o de postgrado adicional al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y</p>

cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato

Título de posgrado en la modalidad de especialización: por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;

Título de posgrado en la modalidad de maestría: por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.

Título de posgrado en la modalidad de doctorado: por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.

5.- Certificado de no poseer Antecedentes fiscales. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

6.- Certificado de no poseer Antecedentes disciplinarios- El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

7.- El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

8.- El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

9.- Certificación de registro único tributario - RUT (**Incluir correo electrónico**), **código 7111: actividades de ingeniería**

10.- Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

11.- Fotocopia de cédula de ciudadanía.

12.- Acreditación de situación militar definida.

13.- Examen médico pre ocupacional dirigido al IBAL SA ESP OFICIAL

14.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el





**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 6 de 9

trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

15.- Formulario único de declaración de bienes y rentas de la función pública

16.- Certificación bancaria

17.- Certificar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

- 1. CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON ELEMENTOS DE TRABAJO:** El proponente debe certificar por escrito, que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista. Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar.

EXPERIENCIA.

CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA. - El proponente deberá aportar certificaciones o copias de contrato que permita acreditar **MÁS DE DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Para acreditar experiencia deberá aportar constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y/o declaraciones extra juicio, solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente

El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 005 del 11 de enero de 2022 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma.

Equivalencias:



**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-039

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 00

Página 7 de 9

	<p>a. Para categoría profesional y asesor:</p> <p>Título profesional o de postgrado adicional al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización: por dos (2) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría: por cuatro (4) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de doctorado: por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.</p>
<p>FORMA DE PAGO.</p>	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales y un acta final, previa presentación del informe escrito junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad social y presentación de la cuenta de cobro.</p> <p>NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>

	INVITACIÓN A OFERTAR A PERSONA DETERMINADA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-039
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 00
		Página 8 de 9

	<p>NOTA 3: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf</p> <p>NOTA 4: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>NOTA 5. - El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan.</p>
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	<p>GARANTÍAS A CONSTITUIR:</p> <p>A. CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.</p> <p>ESTAMPILLAS.</p> <p>a.- El 1.5% en estampillas pro-cultura y el 2% en estampillas pro-ancianos, sobre el valor total del contrato antes de IVA del 19%.</p> <p>b.- Aportar las garantías exigidas en el contenido del contrato para ser aprobadas mediante resolución.</p> <p>CAPACITACIONES</p> <p>a.- Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue</p> <p>b.- Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue</p> <p>c. - Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces.</p> <p><u>Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el contrato.</u></p>



**INVITACIÓN A OFERTAR A
PERSONA DETERMINADA**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-039

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 9 de 9

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso como forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual se registrará toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y cláusulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente general
IBAL SA SP OFICIAL

V°B° Olga Lucia Liévano Rodríguez – secretaria General

Elaboro: Alexandra Bustamante Uruña- profesional jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	Descripción	Ubicación
001	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

